



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 2265/04.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN/DIRECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE S/ RENUNCIA DEFINITIVA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN POR INVALIDEZ, A PARTIR DEL 01/03/04.- T.I. BORTHIRY HORACIO LUIS.-

DICTAMEN Nº

865/04

**Señora Ministro de Cultura y Educación:**

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto al proyecto de decreto de fs. 17/18, esta Asesoría Letrada manifiesta que no existen observaciones legales que realizar por ende, una vez verificada la exactitud de todos los datos, corresponde la prosecución de los trámites pertinentes.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal)

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, - 1 JUN 2004**

GAA



RAUL O. O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

**Nota:** este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-